

CAPACITACION EN SALUD DE LAS POBLACIONES INDIGENAS

La XVIII Reunión de Ministros de Salud del Área Andina.

CONSIDERANDO

Que durante la XVII Reunión de Ministros de Salud del Área Andina, se otorgó, a través de la Resolución REMAAA XVII/296, prioridad a la salud de las poblaciones indígenas.

Que, a pesar de los esfuerzos individuales de los países, no se han logrado avances sustantivos en el tratamiento de la temática en la Subregión.

Que en Bolivia se ha creado la Normal Pluriétnica de Educación Bilingüe y su Centro de Capacitación en el campo de la Salud Indígena.

RESUELVE

1. Solicitar a la República de Bolivia difunda la metodología de abordaje para Educación en Salud en lenguas nativas, desarrollada en el Centro de Capacitación Pluriétnica.
2. Recomendar a los países el análisis de esta metodología, como una alternativa más para el tratamiento y priorización de la salud de las poblaciones indígenas.
3. Recomendar a la Secretaría Ejecutiva del Convenio las gestiones pertinentes con la OPS / OMS y otros organismos de cooperación técnica internacional para que se otorgue el máximo apoyo en el desarrollo de estas actividades, en coordinación con Bolivia y Ecuador.